

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE JUDICIALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY¹

Eva Reina Giménez²

Fecha de publicación: 15/01/2018

Sumario: 1) MARCO TEÓRICO: 1.1 Introducción. 1.2 La problemática de la mujer delincuente: 1.2.1) La invisibilidad femenina en los estudios de juventud. 1.2.2) Historia reciente de la protección y reforma en las mujeres jóvenes en España. 1.2.3) La violencia de las mujeres jóvenes. 1.2.4) Las ACL. 2) PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO. 3) RESULTADOS: 3.1 Perfil general de las ACL. 3.2 ACL que comete un delito de violencia filio-parental. 4) DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN: 4.1. Discusión. 4.2. A modo de conclusión. 5) BIBLIOGRAFIA.

Resumen: Son diversas las investigaciones que se han realizado para conocer al ACL, pero todas ellas hablan de forma generalizada sin tener en cuenta la perspectiva de género. Estas investigaciones nos presentan un perfil del joven, puesto que como hemos podido observar en los datos preexistentes, más de un 80% de los ACL son hombres. Por lo que se puede afirmar, que lo que existe, es un perfil completamente masculinizado de este concepto, debido a que de cada 10 ACL 2 son mujeres. Con este artículo pretendemos presentar el perfil de las ACL de la Comunidad Valenciana en los años 2.014-2.015, además del

¹ El concepto de Adolescente en Conflicto en la Ley a partir de este momento se representará con las siglas ACL

² Doctora en Ciencias Sociales, Profesora Asociada del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valencia y Trabajadora Social con Adolescentes en el Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia)
Eva.Reina@uv.es

perfil que surge entre dichas mujeres en relación a las adolescentes que cometen un delito de Violencia Filio-Parental, afirmando que estos resultados serán extrapolables a todas aquellas sociedades que se rijan por leyes similares a las de dicha Comunidad Autónoma.

Palabras clave: Adolescente en conflicto con la ley; Género; Medidas Judiciales; Protección; Reforma.

Summary: There are several investigations that have been carried out to know the ACL, but all of them speak in a generalized way without taking into account the gender perspective. These investigations present a profile of the young person, since as we have observed in the preexisting data, more than 80% of the ACLs are men. From what can be affirmed, that what exists, is a completely masculinized profile of this concept, because of every 10 ACL 2 are women. With this article we intend to present the profile of the ACLs of the Valencian Community in the years 2,014-2,015, in addition to the profile that arises between these women in relation to the adolescents who commit a crime of Filio-Parental Violence, affirming that these results will be extrapolable to all those societies that are governed by laws similar to those of said Autonomous Community.

Keywords: Adolescent in conflict with the law; Gender; Judicial Measures; Protection; Reform.

1) MARCO TEÓRICO

1.1. Introducción:

Garfinkel en 1967 afirmó que las autoridades solían normalizar determinadas situaciones delictivas justificando qué debería haber pasado, en vez de qué había pasado. En el caso de las mujeres las investigaciones feministas mostraron que se había normalizado que a las mujeres se les penalizase por diversos comportamientos por los que no eran condenados los hombres (Gelsthorpe, 2004, p. 8), por lo que se muestra una sexualización de comportamiento de las mujeres, siendo percibidas como “en riesgo” más que como “un riesgo”. Ante esto, es preciso reconocer que aun cometiendo menos delitos serios, las mujeres jóvenes son peor vistas y representadas en el sistema juvenil, recibiendo mayor número de sanciones, y más graves que los hombres. Además, la prevención, intervención y tratamiento es mucho más utilizada en el caso de las chicas que en el caso de los chicos.

1.2. La problemática de la mujer delincuente:

1.2.1) La invisibilidad femenina en los estudios de juventud:

En la mayoría de los estudios existentes, se habla de adolescencia y juventud en riesgo, de forma genérica, sin diferenciar en relación al género, siendo muy escasos los estudios que intentan explicar por qué hay una clara invisibilidad femenina en dichos estudios de juventud.

Esta realidad es de gran transcendencia, ya que, aunque la mayoría de los estudios e investigaciones realizados sobre la juventud destaca el indicador socioeconómico como una variable estructural que determina un gran número de factores de riesgo social, no se tiene en cuenta que estos factores, vividos por chicos y chicas, producen respuestas diferentes, en relación a su afrontamiento.

A partir de este momento, había que preguntarse si esta ausencia de mujeres en los estudios esconde una realidad que afirma que, más que ausentes, las mujeres son invisibles, dado los indicadores que se han utilizado para estudiar la juventud desde las diferentes perspectivas de análisis. Un ejemplo de esta situación, lo encontramos en la mayoría de los

estudios de carácter criminológico, que tratan sobre delincuencia o violencia juvenil de manera genérica o, afirman, que son conductas masculinas que se explican a partir de causas de orden físico o genético. En un reciente estudio sobre conducta antisocial juvenil, uno de los principales aspectos que se destaca como causa de la delincuencia juvenil es concretamente el sexo, afirmando que “ser varón es uno de los predictores más fuertes de la delincuencia que tenemos entre los atributos fácilmente mesurables” (Rutter, 2000, p. 352).

Por todo lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que lo que ha sido estudiado mayoritariamente no es tanto la juventud, sino el problema social. Por tanto, los hombres han sido los protagonistas, de forma general, de las investigaciones, mientras que las mujeres han sido invisibilizadas.

La sociología feminista, debido a estas circunstancias, ha buscado una explicación a esta invisibilidad, intentando encontrar una respuesta a partir de las referencias culturales y de la socialización, y no tanto de la dimensión biológica o genética. Se han interesado por las formas que tienen las mujeres para interactuar entre ellas y con otras mujeres, con tal de negociar su propio espacio, construyendo formas culturales específicas de respuesta y resistencia a las situaciones sociales generales.

1.2.2) Historia reciente de la protección y reforma en las mujeres jóvenes en España:

En España, a finales del siglo XIX y principios del XX se inicia un trato diferente entre el menor y el adulto, debido a la pobreza infantil existente, creándose un aparato legislativo y judicial en torno al menor y en relación a cuestiones tales como protección y reforma. En el siglo XIX, la sociedad, dando respuesta a la desviación social femenina creó un gran número de congregaciones religiosas cuyo objetivo era el de ser un apoyo en la obtención de la reinserción social. Las instituciones de reforma de menores con población femenina se asimilaron mucho a las cárceles de mujeres. En estas, existían reglas sociales que marcaban el comportamiento entendiéndose la transgresión del mismo como un signo de “trastorno emocional”, que se debía a problemas en la familia y en la propia adolescente. En esta época, las mujeres eran condenadas, por los delitos que cometían y por trasgredir las normas de comportamiento femeninos (Cain, 1989; Heidensohn, 1996).

Hasta el siglo XX no encontramos a nivel estatal nada sobre la protección o reeducación femenina. Es en esta época cuando comienzan a aparecer organismos públicos de intervención, en relación a la tarea de reeducación y rehabilitación social. Los “tratamientos intermedios” fueron

creados a finales de los años sesenta del siglo XX, teniendo como objetivo principal reducir los niveles de delincuencia juvenil, considerando imprescindible realizar tratamientos con jóvenes potencialmente “delincuentes”, siendo las mujeres propensas a participar en estos tratamientos.

1.2.3) La violencia de las mujeres jóvenes:

Actualmente, se entiende que por el cúmulo de noticias en los *Mass-Media* las informaciones sobre mujeres problemáticas se han visto mezcladas junto con las noticias recientes, donde se incluye que chicas pelean como los chicos, y que cada vez más las chicas se están volviendo tan violentas como los chicos. Esto ha hecho que el problema de las jóvenes violentas sea visto como patología, sexualidad y masculinización.

La violencia entre las chicas se da en el contexto relacional cercano de amistad, esto suele tener un grave daño en las consecuencias de autoestima para las chicas.

Tal y como señalaría Campbell (1981) en uno de sus estudios, en algunas subculturas este tipo de violencia tiene un total sentido y significado, puesto que es utilizada para hacerse respetar, por parte de las chicas, o tener una cierta reputación, por lo que la violencia era útil debido a que era una función social más que personal. A estas chicas no les gustaba la violencia y cuando la utilizaban lo hacían con personas que conocían previamente (p. 196), estando completamente relacionado con el hecho de establecer y mantener la reputación, que con tener disputas. Para estas chicas la violencia tiene una función más personal que social, puesto que fomenta la sensación de autoestima pese a perjudicar a otras personas, a veces de forma importante.

En un estudio cualitativo realizado por Artz (1998) se desarrolla el concepto de “violencia horizontal”, afirmando que las chicas que habían sido víctimas de violencia patriarcal, interiorizaban la violencia y la legitimaban.

Investigaciones cualitativas han demostrado que las chicas, suelen aceptar un uso moderado de agresión física (Campbell, 1981; Phillips, 2003). Para llegar a entender las posibles diferencias entre la violencia femenina y la violencia masculina, será necesario llegar a conocer los diferentes resultados futuros de la violencia, tanto en lo moral, lo normativo, como en las creencias sobre hombres y mujeres (Miller y White, 2004, p. 170).

1.2.4) Las ACL:

El concepto de Adolescentes en Conflicto con la Ley debe diferenciarse claramente del de Delincuencia Juvenil. Este último concepto está conformado por aquellos y aquellas jóvenes que han cometido infracciones consideradas ilegales, que han sido víctimas de alguna infracción ilegal, los delitos, su estructura y características, etc. Sin embargo, las ACL son, en un sentido muy estricto, aquellas adolescentes que cumplen los siguientes requisitos: (a) Edad predeterminada en la legislación. Hoy en día en nuestro país sólo podrían ser considerados ACL los y las jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años; (b) Haber cometido una infracción tipificada en el Código Penal. En el caso español, también se incluirían las infracciones cometidas en leyes específicas; (c) Detenido por la policía, acusados ante la justicia y con una resolución judicial, pudiendo ser esta cautelar o firme.

2) PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

El objeto de esta investigación ha sido el de indagar en la realidad (social y juvenil) de las ACL, así como en su modo de enfrentarse a la vida tras la realización de algún tipo de medida judicial, ya bien sea en medio abierto o en medio cerrado. Podemos afirmar que esta investigación, y por ende la investigadora, se ha posicionado en el plano metodológico desde la pluralidad en la percepción del fenómeno.

El objetivo general de este estudio ha sido “Conocer y detectar las variables sociales y los itinerarios personales de las ACL, para posteriormente crear perfiles de ACL que nos permitan conocer las características más relevantes de estas mujeres, y de esta forma, se puedan elaborar diferentes itinerarios y protocolos para la intervención”.

Ante este objetivo general y sus correspondientes objetivos específicos nos planteamos 23 hipótesis que se subdividieron de la siguiente manera:

- 11 hipótesis sobre la familia de la ACL.
- 7 hipótesis sobre la ACL.
- 3 hipótesis sobre el delito y la medida judicial impuesta.
- 2 hipótesis sobre la intervención y los tiempos de demora.

Para conseguir alcanzar el objetivo general se plateó realizar una triangulación de la técnica, puesto que con la triangulación en una investigación social, lo que se pretende conseguir es que las fortalezas de cada técnica se sumen consiguiendo con ello reducir al máximo sus debilidades. Creemos que con la triangulación, sea cual sea el tipo de triangulación utilizada, se puede conseguir visualizar un problema desde

diferentes puntos de vista y con ella aumentar la validez y consistencia de los hallazgos alcanzados en dicha investigación.

Es por ello que se acordó realizar la técnica de Análisis de Fuentes Secundarias y la técnica de Grupo Focal con Expertas.

Para realizar la técnica de análisis de fuentes secundarias, se revisaron concretamente los expedientes jurídicos y educativos de cuatro instituciones públicas, dos de medio abierto y dos de medio cerrado.

La utilización de esta técnica nos permitió alcanzar una revisión de los datos tanto de una forma univariable como multivariable. En relación al tratamiento univariable cabe indicar que este ha tenido un carácter exploratorio, sin embargo, el tratamiento multivariable ha tenido un carácter explicativo. Los datos se han extraído de los expedientes de las jóvenes que cumplieron su medida durante los años 2014 y principios del año 2015.

El análisis univariable de los expedientes ha permitido revisar las dimensiones siguientes: sociológica, jurídica, educativa, comunitaria, familiar, de maternidad y de intervención.

El análisis estadístico multivariable se ha realizado mediante el programa informático para ciencias sociales SPSS 23 que nos ha permitido construir cuatro perfiles de adolescentes en conflicto con la ley, siendo uno de ellos el de ACL que cometen un delito de violencia filio-parental de gran importancia para este artículo, y un sub-perfil

El universo han sido las 420 ACL que existían en el año 2014 en la Comunidad Valenciana, y se tiene en cuenta este año, porque del año 2015 solamente se tienen los datos de los primeros 6 meses.

El error muestral ha sido del 0'01 y la probabilidad del 99% para que la muestra fuera lo más representativa posible, y así poder extrapolar los datos a aquella sociedad que tenga leyes similares a las dictadas en la Comunidad Valenciana. La muestra, por tanto, fue de 80 expedientes, pero se acordó revisar 100 expedientes por si existía alguno de ellos que tuviésemos que descartar. Finalmente, no fue descartado ningún expediente, siendo, por tanto, la muestra final de 100 expedientes a revisar.

A través de esta técnica, se obtuvieron cuatro perfiles de ACL, siendo uno de los principales el de ACL que cometen un delito de Violencia Filio-Parental, puesto que sobre el 45% de las ACL cometen este delito.

Una vez alcanzados estos resultados, y para comprobar si estos concordaban con la realidad se acordó implementar la técnica de Grupo Focal con Expertas.

El Grupo Focal es definido como una conversación cuidadosamente planeada, diseñada para obtener información de un área definida de interés, en un ambiente permisivo, no directivo. Se lleva a cabo con un grupo de 7 a 10 personas, guiadas por un moderador experto. La discusión es relajada, confortable y a menudo satisfactoria para los participantes, ya que exponen sus ideas y comentarios en común. Los miembros del grupo se influyen mutuamente, puesto que responden a las ideas y comentarios que surgen en la discusión "aquel grupo cuyo objetivo es hacer una confrontación de opiniones, de ideas o de sentimientos con el fin de llegar a unas conclusiones, un acuerdo o unas decisiones" (Muchielli, 1969).

Para ponerla en práctica, se eligieron a nueve profesionales, entre las diferentes profesionales que trabajan con las ACL y de diferentes procedencias, siendo estas:

- Medio abierto: 2 Trabajadoras Sociales y 1 Psicóloga.
- Medio cerrado: 1 Trabajadora Social y 1 Educadora Social.
- Equipo técnico de Juzgados: 1 Psicóloga y 1 Trabajadora Social.

Es interesante destacar que se decidió que todas las participantes fueran mujeres, para conocer la visión femenina de las ACL.

Con el Grupo Focal con Expertas se realizaron dos sesiones dividiéndose de la siguiente manera:

1. Primera sesión. Esta se dividió en 2 partes de 45 minutos cada una de ellas.
 - a. Primera parte: Se trataron los temas, área de la delincuencia de la mujer de forma general y los motivos por los que delinquen las chicas.
 - b. Segunda parte: Los temas tratados fueron los perfiles de las chicas que delinquen.
2. Segunda sesión. Esta se dividió en 2 partes de 1 hora cada una de ellas.
 - a. Primera parte: Se revisaron las conclusiones a las que se llegaron el primer día, y se añadieron todas las nuevas ideas que traían las Expertas, tras haber podido leer la transcripción de la primera sesión.

- b. Segunda parte: Se trataron el tema de los actores y las actrices educativos y judiciales, y los motivos por los que dejan de delinquir las ACL.

3) RESULTADOS

3.1.-Perfil general de las ACL:

En relación al perfil general de las ACL, lo primero que debemos decir es que la edad media de estas adolescentes es de 17 años y 2 meses, son de nacionalidad española y no existe adscripción étnica.

Suelen cometer un delito de violencia filio-parental, con o sin otras faltas, pero también robos y lesiones. Las medidas más impuestas son la LV, las TSE y la Convivencia en Grupo Educativo. El delito se desarrolla de forma individual, y si hay medida cautelar, esta tiende a ser una Convivencia en Grupo Educativo. Es característico que a las ACL no se les impongan medidas de Internamiento, pero en su lugar se imponen Convivencias en grupo educativo, que acaban cumpliéndose como si fuesen internamientos en la Comunidad Valenciana, puesto que toda Convivencia se implementa en Centros de Reeducción.

No hay quebrantamiento, aunque cuando se dan es en la medida de Tareas Socio-Educativas, y son muy difíciles de manejar.

Tampoco se suelen dar delitos antes de los 14 años, aunque las Expertas añaden, que aunque las ACL no cometen delitos antes de los 14 años, sí que hay claros indicadores de riesgo a esta edad, recibiendo por ello intervenciones desde Servicios Sociales, sobre todo desde SEAFI.

En relación a la educación, son adolescentes que solo obtienen el Certificado de escolaridad, sufren de desfase curricular, absentismo, inadaptación y fracaso escolar, abandonando el sistema educativo la mitad de ellas, y no realizan estudios post-obligatorios.

El ocio y tiempo libre de estas ACL es completamente desestructurado, pasándolo fuera de casa con un grupo de iguales considerado en riesgo. En este tiempo suelen consumir cannabis y alcohol de forma habitual, aumentando en los últimos años al consumo de marihuana sintética. Cuando pasan su tiempo libre en casa estas ACL lo dividen entre el uso de móvil en redes sociales, controlando así en parte a la pareja, y la televisión, viendo programas de tele-realidad, enfocando esfuerzos a participar en ellos.

Las familias de estas ACL son monoparentales o nucleares, suelen ser desestructuradas y con déficits de hábitos. También son familias

disfuncionales o con antecedentes delictivos, y un gran número de sus miembros sufren de algún trastorno mental. Es habitual que sea la propia ACL la que tenga un problema de Salud Mental, aunque es importante manifestar que a estas ACL se les suele diagnosticar como trastorno de personalidad un simple problema de conducta. El estilo educativo que desarrollan los progenitores de estas ACL es el permisivo. Estas familias sufren algún tipo de exclusión por múltiples causas, sin destacar ninguna. Los padres tienen trabajo, ya bien sean estos estables o inestables, cubriendo con él las necesidades básicas de la familia. Se relacionan con Servicios Sociales, sobre todo con Servicios Especializado de Atención a la Familia y la Infancia³.

En relación a la intervención es interesante destacar que la intervención más común es la Terapia familiar y también el trabajo en el ámbito educativo.

En el ámbito de la maternidad, vemos que el 9% de ellas han sido madres, a una edad media de 16 años y 9 meses. El embarazo no ha sido planificado, siendo ambos progenitores responsables del hijo y, por tanto, reconocido por ellos dos.

Finalmente indicar que las expectativas laborales de estas adolescentes son muy bajas, pero más realistas que las de los hombres. Enfocadas a realizar programas de Formación Profesional Básica o Cualificada, perfiles de Cocina y de Peluquería, retornando así al sistema educativo formal.

3.2. ACL que comete un delito de violencia filio-parental:

Estas ACL tienen una edad media de 16 años y 7 meses, y se les suelen imponer Convivencia en grupo educativo, tanto firmes como cautelares, que como ya hemos indicado las realizan en Centros de Reeducción.

En relación a la familia de estas ACL, es interesante resaltar que de los 7 acogimientos de la muestra 4 cometen esta infracción, y que de las 4 adopciones de la muestra, 3 realizan esta infracción. Todas estas familias reciben o han recibido intervención por parte del SEAFI, y estas van dirigidas a la Terapia familiar.

Estas ACL emocionalmente son muy débiles, con un nivel de vulnerabilidad muy alto. Son chicas poco maduras, inestables, con baja autoestima y necesidades de intervención, realizando un uso

³ El Servicio Especializado de Atención a la Familia y la Infancia a partir de este momento lo encontraremos con las iniciales SEAFI.

desproporcionado de las redes sociales, por inseguridad emocional y aprobación de sus iguales.

Por ello, la intervención con estas ACL va dirigida hacia la gestión emocional, a nivel de orientación y canalización, se trabaja el empoderamiento y la dependencia emocional, puesto que suelen tener habilidades sociales. Pero estas intervenciones se ven dificultadas cuando hay nula colaboración de los padres, puesto que también gran parte de la intervención se basa en la Terapia Familiar.

Para finalizar este perfil es necesario hablar de las chicas que han tenido una medida de protección con anterioridad o durante la comisión de este delito. Su actitud es facilitadora en relación a la convivencia durante la infancia, pero cambia durante la adolescencia manteniendo entonces una actitud hostil hacia el acogimiento. Son chicas que han tenido infancias complejas, provienen de contextos desfavorecidos, con graves problemáticas de exclusión. Sus personas de referencia son los profesionales de protección y sus amigas son chicas que han estado en el sistema de protección, además con 18 años tienen una clara resistencia a la emancipación.

4) DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

4.1. Discusión:

En esta investigación se ha utilizado la definición de Pereira (2009) sobre la violencia filio-parental entendida esta como, “el conjunto de conductas reiteradas de agresiones físicas (golpes, huellas, lanzamiento de objetos), verbales (insultos repetidos, amenazas) o no verbales (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar.” En relación a esta definición, cabe afirmar que es de gran importancia hacia quien va dirigida la violencia, y como a través de ella se intenta cambiar el orden en la fratria familiar.

Autores como Vilar (1985), Bohder (1987), Alberdi (1999) y Gil Calvo (2002) afirman, en sus escritos, que el primer agente de socialización, por antonomasia, es la familia. Por tanto, es de gran importancia considerar la familia y, por ende, su entorno, puesto que es uno de los factores que más influye en la conducta y en el desarrollo positivo o negativo del menor, en relación a los aprendizajes sociales. Esta primera socialización en las ACL de nuestro estudio se da en familias con claros problemas como por ejemplo familias desestructuradas en un 40% de los casos, con déficit de hábitos en un 17% y también familias disfuncionales o familias con antecedentes delictivos en un 16% respectivamente.

En las relaciones paterno-filiales se han definido dos dimensiones básicas: el apoyo paterno/materno y el control (Musitu, Roman y García, 1988). El apoyo parental hace referencia a proporcionar alabanzas, elogios, aprobación, cooperación, ayuda, afecto y ternura, considerados elementos claves en la autoestima. El control paterno/materno hace referencia a dar consejos, instrucciones, sugerencias, castigos, normas, reglas, etc., siendo una dimensión más compleja y difícil de definir que el apoyo.

Pero estas dimensiones están muy relacionadas con el estilo educativo de los progenitores. En el caso de las ACL los padres tienden a tener un estilo permisivo-liberal (Pereira y Bertino, 2010). En este estilo educativo los hijos a menudo están sobreprotegidos, se les da todo lo que piden sin el menor esfuerzo, y acaban convirtiéndose en tiranos, con escasa autoestima y un nivel bajo de frustración y de empatía. O bien, nos encontramos ante una generación de padres que nacieron con algunas carencias. Son considerados “generación de padres obedientes” que se caracterizan por evitar ser la autoridad, eluden imponer normas, afirman que en la libertad está el crecimiento pleno y maduro, y tratan por todos los medios que sus hijos no sufran y no se esfuercen.

Llegados a este punto una de las primeras cosas que se deben afirmar apoyándonos en Ibabe y Jaureguizar (2011) es que los hombres son más propensos a ejercer agresión física, mientras que las mujeres provocan más agresión emocional o verbal. Cottrell y Monk (2004) en sus investigaciones afirma que los chicos son más agresivos, pero también considera que las chicas en la actualidad, son más violentas de lo que eran en el pasado, y eso en nuestra investigación se muestra siendo el delito de violencia filio-parental el más cometido, casi llegando a alcanzar el 50% de los casos estudiados.

En relación a la variable edad se ha observado que esta tiene una gran relación en la aparición de la violencia filio-parental. Pese a que son muchos los padres que sufren este tipo de fenómeno, muchos de ellos han tenido dificultades a lo largo de la crianza de estos hijos desde las primeras edades de la adolescencia. La edad media de inicio de la violencia filio-parental se sitúa en torno a los 11 años, habiendo excepciones y extremos que van desde los 4 a los 24 años (Pérez y Pereira, 2006) con una especial densidad porcentual entre los 15 y los 17. Entre las ACL se reafirma esto puesto que una gran mayoría de ellas antes de llegar al ámbito judicial, han estado recibiendo terapia familiar desde los Servicios Sociales a través del SEAFI correspondientes.

En cuanto a la evolución de las conductas violentas en función de la edad, determinados autores defienden un aumento de las mismas equivalentes al incremento de la edad de los menores (Cornell y Gelles, 1982), en nuestra investigación entendemos que esto es así, puesto que las denuncias se interponen cuando hay un transcurso de al menos más de un año de violencia reconocida por los progenitores como tal.

En cuanto a datos empíricos relativos a nuestro país, Ibabe y Jaureguizar (2011) explican que la violencia filio-parental en general no disminuye con la edad, a excepción de las agresiones emocionales dirigidas a los progenitores que tendían a disminuir en la última etapa de la adolescencia. Si revisamos los datos, y la información anterior sobre la violencia filio-parental de las chicas vemos que estas al realizar agresiones emocionales y verbales en mayor medida, tienden, con la intervención y terapia oportuna, a no reincidir en el delito de violencia filio-parental.

Otras de las variables más estudiadas en el fenómeno de la violencia filio-parental son el grado de adaptación del menor en la escuela y su rendimiento académico. Según diversos estudios realizados podemos encontrar varios autores que coinciden en el hecho de que pueden existir presencia de absentismo, bajas calificaciones y otras dificultades similares (Ellickson y McGuigan, 2000). Todo esto se observa en las ACL estudiadas presentando desfase curricular, fracaso escolar, absentismo e inadaptación, abandonando el sistema la gran mayoría de ellas.

Para finalizar, indicar que Cottrell y Monk (2004) señalan que cuando se da algún tipo de consumo por parte de los menores existen cambios significativos en su conducta, en cuanto a su rendimiento escolar y en las relaciones con los iguales, generando un aumento de conflicto en el contexto familiar. Es decir, existe una clara relación de las ACL que han cometido un delito de violencia filio-parental el consumo habitual de cannabis y alcohol, un fracaso escolar grave y unas relaciones con iguales en situación de riesgo.

4.2. A modo de conclusión:

A modo de conclusión del presente artículo podríamos destacar los siguientes hallazgos como los de mayor importancia. En relación a los datos sociodemográficos encontramos la edad tardía en la comisión del delito por parte de las mujeres, además de que las ACL son españolas y no tienen adscripción a etnia.

Si hablamos del delito, vemos que el más cometido es el de violencia filio-parental, siendo realizado, por tanto, de forma individual y en la esfera

privada o doméstica de la familia. La medida más impuesta es la Libertad Vigilada, pero la Convivencia con grupo educativo, también es muy común, sobre todo cuando se impone una medida cautelar. No hay quebrantamiento ni reincidencia, y junto a la comisión de un delito no gravoso vemos los factores de protección importantes para las ACL.

En el área educativa el factor más destacable es que aunque las ACL no se adaptan al sistema educativo y, por tanto, no titulan, cuando finalizan su educación obligatoria comienzan a pensar que la educación será de gran importancia para su futuro, por lo que intentan retornar al sistema educativo a través de la Educación Para Adultos o de la Formación Profesional Básica o Cualificada.

En relación a la familia lo más destacable es que no son familias que se encuentran en situación de exclusión, pero pese a ello tienen relación con los Servicios Sociales, sobre todo con SEAFI. Las ACL suelen ser atendidas, además por los Servicios de Salud Mental por sus problemas comportamentales. El estilo educativo de los progenitores es el permisivo y no existen apegos adecuados.

El tiempo libre lo pasan en la calle con un grupo de iguales en riesgo, fumando marihuana o cannabis. O también lo pasan en casa utilizando de una manera inadecuada las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Y para finalizar afirmar que las áreas de intervención con las ACL son mayoritariamente la Terapia Familiar y el trabajo sobre aspectos psicológicos y emocionales.

5) BIBLIOGRAFIA

- Alberdi, I. (1999). La nueva familia española. Madrid: Taurus.
- Artz, S. (1998). Sex, Power and the Violent School Girl. Toronto: Trifolium.
- Bohder, F. (1987). Familia y espacio educativo. Madrid: Pro-Logo.
- Cain, M. (ed.) (1989). Growing Up Good. Policing the Behaviour of Girls in Europe. London: Sange.
- Campbell, A. (1981). Girl Delinquents. Oxford: Basil Blackwell.
- Cornell, C. P. y Gelles, R. J. (1982). Adolescent-to-parent violence. Urban Social Change Review, 15(1), 8-14.
- Cottrell, B. y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. Journal of family Issues, 25(8), 1072-1095.

- Ellickson, P. I., y McGuigan, K. A. (2000). Early predictors of adolescent violence. *American Journal of Public Health*, 90, 566-572.
- Garfinkel, H. (1967). *Studies in ethnomethodology*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall
- Gelsthorpe, L. (2004). Female Offending: A Theoreticla Overview. En McIvor. G. (ed.) *Women Who Offend*. London: Jessica Kingsley.
- Gil-Calvo, E. (2002). Emancipación tardía y estrategia familiar: el caso de los hijos que ni se casan ni se van de casa. *Revista de Estudios de la juventud*, 58, 1-9.
- Heidensohn, F. (1996). *Women and Crime*. (2º edition) Basingstoke: Macmillan.
- Ibabe, I. y Jaureguizar, J (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional? *Anales de psicología*, 27, 265-277.
- Miller, J. y White, N. A. (2004). Situational Effects of Gender Inequality on Girls' Participation in Violence. En C. Adler y A. Worrall (eds.) *Girls' Violence: Myths and Realities*. Albany: State University of New York Press.
- Mucchielli, R. (1969). Preparación y dirección eficaz de las reuniones de grupo. Madrid: Ibérico Europea de ediciones.
- Musitu, G.; Román, J. M. y Gracia, E. (1988). Familia y educación: prácticas educativas de los padres y socialización de los hijos. Barcelona. Labor.
- Pereira, R. (2009). *Psicoterapia de la violencia filio-parental*. Madrid: Ediciones Morata.
- Pereira, R. y Bertino, L. (2010). Menores que agreden a sus padres. La actitud del profesional de atención primaria. *Revista de Atención Médica Continuada en Atención Primaria (FMC)*. 17(1), 39-47.
- Pérez, T. y Pereira, R. (2006). Violencia Filio-Parental: un fenómeno emergente. *Revista Perspectivas Sistémicas*, 18, 92-118.
- Phillips, C. (2003). Who's who in the pecking order? Aggression and "normal violence" in the lives of girls and boys. *British Journal of Criminology*, 43(4), 710-728.
- Rutter, M. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge Press.

- Vilar, R. (1985). Las raíces sociales en la delincuencia de menores. Revista Poder Judicial, N°. 16. Ediciones del Consejo General del Poder Judicial. Madrid.